

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Civil Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 1270/09), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 27 de Mayo de 2016 a las 10 y 10 horas, en la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santa Teresa, si el día indicado resultara inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso, con la base de \$ 21.688,73, en caso de no haber postores por dicho monto, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, sin base y desocupado, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el pueblo Santa Teresa, Departamento Constitución designado con la letra "E" de la Manzana Nº 16, del plano oficial, ubicado en la calle Mariano Moreno, antes Genova, entre las de Primera Junta y 9 de Julio a los 55m. de la esquina de esta última hacia el Oeste, compuesto de 15m. de frente al Sud por 60m. de fondo, con una superficie de 900m2, y linda: al Sud con la calle Mariano Moreno, al Este con el lote "D" de Rafael Ratti; al Norte con fondos del lote "P" y al Oeste con el lote "F" Inscripto el dominio al T° 71, F° 254, Nº 58.473, Departamento Constitución. Del informe registro General surge anotado embargo al T° 124 E, F° 738, No 319.952, por \$ 1.880,48 del 29/03/2015, orden este Juzgado y en estos autos. El Comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 152111230. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. - Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 291733 May. 19 May. 23
